

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 397/1961, de 2 de marzo, por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire al Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Eugenio de Frutos Dieste.

A propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Casas del Ramo del Aire, al Teniente General del Ejér-

cito del Aire, Grupo «B», don Eugenio de Frutos Dieste, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ y DIAZ DE LECEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 56, de 7 de marzo de 1961.)

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### ESTADO MAYOR DEL AIRE

##### NOMBRAMIENTOS

Nombro Presidente de la Comisión Asesora de Navegación Aérea al excelentísimo señor General de División de este Ejército, Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire, don Alfonso Carrillo Durán, cesando en dicho cargo el excelentísimo señor Teniente General don Eugenio de Frutos Dieste, que actualmente lo desempeñaba.

Madrid, 8 de marzo de 1961.

R. y DÍAZ DE LECEA

### SUBSECRETARIA

#### OBRAS

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado décimooctavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución del Proyecto «Centro de Control de Área en Barcelona (3.ª Etapa)», por un importe total de tres millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos cinco pesetas con treinta y dos céntimos, autorizándose la contratación de la ejecución de la obra,

incluida en dicho Proyecto, por concierto directo con la Industria Aero-náutica Iberavia, S. A., por un importe de tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos, de acuerdo con el apartado décimoquinto del mencionado artículo de la citada disposición y con los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Madrid, 8 de marzo de 1961.

R. y DÍAZ DE LECEA

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado

décimotercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de sujeta y concurso la ejecución del Proyecto «Instalación de Equipo medidor de Visibilidad en el Aeropuerto de Barcelona (Centro de Control)», por un importe total de un millón cuatrocientas ochenta mil seiscientos noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos, autorizándose la contratación de la ejecución de la obra, incluida en dicho Proyecto, por concierto directo con la Industria Aeronáutica Iberavia, S. A., por un importe de quinientas setenta y seis mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el apartado décimoquinto del mencionado artículo de la citada disposición y con los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Madrid, 8 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

**DESTINOS**

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 8 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17), pasa destinado a la Intendencia Central, con carácter forzoso, el Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don Agustín Artal Estallo, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 8 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17), pasa destinado al Estado Mayor del Aire, con carácter voluntario, el Comandante del Arma de Aviación

(S. V.) don José Manovel García, del Ala núm. 5.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 8 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17), pasan destinados a la Academia General del Aire, como Profesores, con carácter voluntario, los Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

**Arma de Aviación (S. T.)**

Capitán don Carlos Parés de la Rosa, de la Escuela de Polimotores.

**Cuerpo de Intendencia del Aire.**

Capitán Don Manuel Trives Níguez, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Por necesidades del Servicio, pasa destinado a la Dirección General de Protección de Vuelo el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Manuel Martínez Serrano, de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

**GRATIFICACION DE VUELO**

Por haber realizado las prácticas anuales de Paracaidismo establecidas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75) y haber cumplido, además, las condiciones que se determinan en el artículo 11 de la Orden de 27 de julio de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, se les concede la Gratificación de Vuelo por un año, a percibir desde la fecha que a cada uno se indica.

Capitán (S. T.) don Enrique González Pedraza, de la 71 Escuadrilla de Tropas, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Teniente (S. T.) don Alberto Bartelemy González, del Ala número 26, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Sargento (S. T.) don Antonio Vera Solís, de la Base Aérea de Pollensa, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Sargento (S. T.) don Rafael Jiménez Santiago, de la Escuela Elemental de Pilotos, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Sargento (S. T.) don José Marbán Morálá, de la 51 Escuadrilla, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 21 de abril de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 45), y por haber efectuado las prácticas anuales de Paracaidismo y tener cumplidas, además, las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 27 de julio de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90), se concede la Gratificación de Vuelo por un año, que se establece en dicho artículo, a las clases de tropa con título de Cazador Paracaidista que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se indica.

Cabo primero Rafael Pérez Sánchez, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Cabo primero Manuel Pérez Viera, de la 71 Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la Zona Aérea de Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Cabo primero Rafael Coronado Camacho, de la 71 Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la Zona Aérea de Canarias, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Cabo primero Salvador Boza Moreno, del Ala núm. 25, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Cabo primero Roberto Rovira Ba

día, de la Escuela de Reactores, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

## REGION AEREA ATLANTICA

### REQUISITORIA

El autor o autores o cuantas personas tengan indicios, noticias o sos-

pechas de quienes puedan ser, comparecerán en el término de 15 días a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en el Pinar de Antequera (Valladolid), para constituirles en prisión o deponer ante la Causa número 3-61, que instruyó por el delito de desórdenes públicos, por sustracción de 300 metros de hilo de cobre de cable telefónico en las inme-

diaciones de Ferreiras, en el trayecto de Piedrafita a la Central de Nogales.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades la busca y captura del autor o autores, y en caso de ser habidos, sean ingresados en prisión a mi disposición.

El Pinar (Valladolid), 2 de marzo de 1961.—El Capitán Juez Instructor, *Jesús Arias Barrio*.

GRÁFICAS VIRGEN DE LORSTO

# ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DEL AIRE

## JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO

### DELEGACION EN LA MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación los días 14, 17 y 21 de marzo próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aleación de aluminio y acero y material diverso inútil.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Las adjudicaciones definitivas de los materiales que comprenden estas subastas se expondrán en el tablero de anuncios del Departamento de Chatarra de esta Maestranza.

Sevilla, 27 de febrero de 1961.—EL CAPITAN SECRETARIO.

## REGION AEREA DEL ESTRECHO

## JUNTA REGIONAL ADQUISICIONES

Aprobada por la Superioridad la adquisición de leña gruesa rajada, leña de retama y carbón mineral para los hornos de los servicios de Panificación y confección de ranchos de personal de Tropa de esta Región Aérea, durante el año actual, por el sistema de SUBASTA PUBLICA, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, que ésta se celebrará a las diez horas del día 5 del próximo mes de abril, en el local del Parque de Intendencia del Aire de Sevilla (San Jacinto, 96).

Las cantidades a adquirir en cada una de las plazas afectadas por el suministro se indican en los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes que podrán examinarse en el citado Parque de Intendencia del Aire de Sevilla (San Jacinto, 96), Depósito de Intendencia del Aire de Granada (San Antón, 75), Depósito de Intendencia del Aire de Málaga (Cuarteles, 57), Depósito de Intendencia del Aire de Jerez de la Frontera (Doña Felipa, 6), Servicios de Intendencia del Aire de Morón de la Frontera (Base Aérea) y Escuadrón de Alerta y Control núm. 3 de Constantina, en días laborables desde las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 1961.—El Secretario de la Junta, *Juan Manuel Fernández Martín*.

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### E

## INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Comenzarán en 1 de enero, abril, julio y octubre las oficiales, y en 1 de enero y 1 de julio las particulares.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

Los *Indices Legislativos* trimestrales serán servidos a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio, octubre y enero, respectivamente.

Los *Indices trimestrales* comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre a que correspondan.

Número suelto, corriente...	1,00
Número suelto, atrasado ...	1,50
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ... .. .	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto) ... .. .	20,00
<b>SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)</b>	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ... ..	30,00
<b>PARTICULARES (semestre)</b>	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ... ..	60,00
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
La línea ... .. .	18,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán un recargo de 10 pesetas por trimestre para gastos de franqueo. Los envíos a provincias, cuando se efectúen por correo aéreo, tendrán un recargo de 15 ptas.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA SUSCRIPCIÓN SERÁ DADA AUTOMÁTICAMENTE DE BAJA SI NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO. TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, NUEVO MINISTERIO (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono n.º 2 44 12 14, ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN LA VENTANILLA DE ESTE MINISTERIO, PLANTA SEMISÓTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE